

BASES PARA LA VENTA DIRECTA DE BIENES DE PROPIEDAD DE LA ESPOL

De conformidad con el Art. 127 del “Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público”, publicado en el Suplemento del R.O. # 150 de diciembre 29 de 2017, el trámite de Venta Directa estará a cargo de la “Junta de Venta” integrada por el delegado designado por la máxima autoridad de la ESPOL, quien la presidirá; el Gerente Financiero o quien haga sus veces; el Gerente Administrativo o quien haga sus veces; y, un abogado de la entidad quien actuará como Secretario de la Junta.

1.- OBJETO

El objeto del procedimiento consiste en vender bienes de propiedad de la ESPOL, que están fuera de uso y se han vuelto inservibles, cuyo detalle consta en el listado de materiales que se anexa al oficio Act. Fijo CENAIM # 002 de marzo 10 de 2017 suscrito por el Auxiliar de Activos Fijos del CENAIM – ESPOL José Orrala Rodríguez, que se adjuntan como documentos habilitantes, bienes que se encuentran en el Campus CENAIM – ESPOL, en San Pedro de Manglaralto, provincia de Santa Elena.

2.- GENERALIDADES

Los interesados en participar en la venta deberán cumplir con las instrucciones descritas en el aviso de concurso de ofertas para venta directa, que se hará conocer publicándolo en la página web institucional www.espol.edu.ec. La falta de conocimiento o mala interpretación de estas instrucciones no exime al oferente de la responsabilidad de su cumplimiento. La presentación de la oferta constituirá una declaración de que el oferente ha revisado y está completamente informado sobre el objeto y condiciones del procedimiento. La ESPOL se reserva el derecho de rechazar las ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos en estas bases.

3.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

Esta sección tiene como objeto brindar a todos los oferentes información sobre los criterios y normas generales adoptados por la ESPOL para este procedimiento, a fin de lograr uniformidad en las ofertas y poder tomar las decisiones finales. Para el efecto, la “Junta de Venta” convocará mediante la página web institucional a las entidades de beneficencia, personas naturales y personas jurídicas que puedan tener interés en los bienes a ser vendidos. El procedimiento se efectuará mediante concurso de ofertas en sobre cerrado.

Los interesados podrán conocer los bienes objeto de la venta, en el Campus CENAIM, ubicado en San Pedro de Manglaralto – provincia de Santa Elena, a partir de la fecha expresada en la convocatoria.

Cada participante presentará su oferta por los bienes en sobre cerrado, que deberá estar acompañada por un valor igual 10% del valor ofertado, en dinero efectivo, entendiéndose por valor ofertado el valor total incluyendo el IVA, para garantizar la seriedad de la misma. Toda propuesta será incondicional y de contado, la misma que será por la totalidad de los bienes; y, no podrá hacerse pagos a plazos. El oferente, de ser persona natural, adjuntará en su oferta una copia de la cédula de ciudadanía; y, si se trata de una entidad de beneficencia o persona jurídica en general, adjuntará, además, una copia del nombramiento del representante legal.

Cumplida la hora límite para la presentación de las ofertas, la “Junta de Venta” se reunirá para abrir los sobres en presencia de los oferentes, leer las ofertas, calificarlas y adjudicar los bienes al mejor postor.

La oferta será suscrita por el oferente y en el caso de ser persona jurídica por el representante legal, en este caso adjuntará una copia de su nombramiento y de la cédula de ciudadanía.

La adjudicación será notificada a todos los oferentes y al adjudicatario. El adjudicatario pagará el saldo del precio dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación.

Consignado el precio, se entregarán los bienes al adjudicatario, se suscribirá el documento respectivo; y, se devolverá la garantía a los no favorecidos.

La convocatoria del Concurso será la siguiente:

CONCURSO DE OFERTAS PARA VENTA DE BIENES

La “Junta de Venta” de la ESPOL invita a las entidades de beneficencia, personas jurídicas y personas naturales en general, interesadas en participar en el concurso de ofertas para la venta de bienes que constan en listado adjunto - material fungible (aluminio, cobre, plástico y material metálico) - con peso total de 4.391 kilos, los mismos que están ubicados en el Campus CENAIM – ESPOL, en San Pedro de Manglaralto, provincia de Santa Elena, con un avalúo (precio base) de US\$ 1.915,71 más IVA.

Los interesados podrán conocer e inspeccionar los bienes objeto de la venta en el lugar indicado anteriormente, a partir del JUEVES 1 DE FEBRERO DE 2018, en el horario de **09h00 a 16h00**. Para el efecto, podrán contactar con el Ing. Andrés Pedrazzoli, Jefe de División de Operaciones del CENAIM, en San Pedro de Manglaralto.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado desde las **09h00** hasta las **10h00 del día JUEVES 8 DE FEBRERO DE 2018**, en la oficina de la Gerencia Jurídica de la ESPOL, ubicada en la planta baja del edificio de Rectorado, en el Campus “Gustavo Galindo Velasco”, Km. 30.5 de la vía perimetral, en Guayaquil. Las ofertas se harán en sobre cerrado ante la Secretaria de la “Junta de Venta”, las que deberán estar acompañadas del 10% del valor ofertado por cada participante, en dinero efectivo o cheque certificado a nombre de la ESPOL, entendiéndose por valor ofertado el valor total incluyendo el IVA, para garantizar la seriedad de la misma. El oferente, si es persona natural adjuntará en su oferta una copia de la cédula de ciudadanía; y, de ser persona jurídica adjuntará además de la cédula, el nombramiento del representante legal.

Toda propuesta será incondicional y de contado, las mismas que serán por la totalidad de bienes, especificando el valor ofertado más el IVA, no podrá hacerse pagos a plazo y no se admitirán ofertas por menos del valor del precio base. (El adjudicatario retirará los bienes en el Campus CENAIM en San Pedro de Manglaralto, provincia de Santa Elena), de acuerdo al listado adjunto.-

Cumplida la hora de presentación de ofertas, esto es las 10h00 del 8 de febrero de 2018, la “Junta de Venta” se reunirá inmediatamente para abrir los sobres en presencia de los oferentes, leer las propuestas, calificarlas y adjudicar los bienes al mejor postor, quien pagará el saldo del precio dentro de los diez días hábiles siguientes al de apertura de ofertas y notificación. En caso de oferta única la “Junta de Venta” analizará su conveniencia económica y de ser el caso adjudicará cuidando que el valor de la venta refleje como mínimo el precio base.

No podrán participar en el proceso de venta por sí ni por interpuesta persona quienes fueren servidores de la ESPOL, ni sus cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Guayaquil, 31 de enero de 2018

Ing. Rita Rodríguez
Delegada de la máxima autoridad de la ESPOL
Gerente Administrativa